



ACTA

Aprobación Pólizas de Garantía

EL RECTOR DEL COLEGIO PARAÍSO MIRADOR IED

En uso de las atribuciones legales que le confiere la ley 115 de 1994, ley 715 de 2010, el decreto 1850 del 2002 y especialmente la resolución 2048 de noviembre 27 de 2017, emanada de la Secretaría de Educación Distrital:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aprobar la póliza del Contrato de **MANTENIMIENTO INICIAL GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO E IMPREVISTOS DEL COLEGIO PARAÍSO MIRADOR IED A MONTO AGOTABLE**, según lo estipulado en la norma de la siguiente manera:

TIPO DE APROBACION:

AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	X
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.	X

A los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se procede a revisar y aprobar la Póliza No 14-44-101261251 de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS** expedida por Seguros del Estado, del 24 de abril de 2026 a favor del **COLEGIO PARAÍSO MIRADOR IED**, para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO N° 10 DEL 23 de abril de 2026** suscrito con **SERGIO ADRIAN ROSO MORATO** y cuyo objeto del contrato es **"MANTENIMIENTO INICIAL GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO E IMPREVISTOS DEL COLEGIO PARAÍSO MIRADOR IED A MONTO AGOTABLE"**.

**COLEGIO PARAÍSO MIRADOR IED**

NIT 830040873-5 CÓD. DANE: 111001047678

Res. de Aprobación 19009 del 4 de diciembre del 2008

"Comunicación, Ciencia, arte y valores: un camino para la formación de identidad,
autonomía y sentido social"
Social"



AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Amparo de cumplimiento del contrato.	20%	\$ 5.000000	23	04	2026	23	04	2027
Calidad del Servicio.	20%	\$ 5.000.000	23	04	2026	23	04	2027
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	\$ 1.250.000	23	04	2026	23	10	2029

Que por haber sido expedida según lo estipulado en la cláusula catorce (14) del contrato No. 10 y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Colegio.

Que, en mérito de lo expuesto,

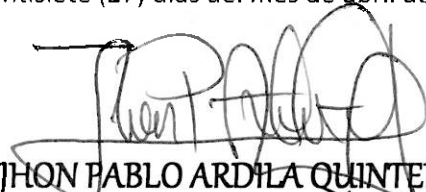
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza No 14-44-101261251 de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS** expedida por Seguros del Estado, del 24 de abril de 2026 a favor del **COLEGIO PARAÍSO MIRADOR IED**, para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO N° 10 DEL 23 DE ABRIL de 2026** suscrito con **SERGIO ADRIAN ROSO MORATO** y cuyo objeto del contrato es **"MANTENIMIENTO INICIAL GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO E IMPREVISTOS DEL COLEGIO PARAÍSO MIRADOR IED A MONTO AGOTABLE.**

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al contratista de la decisión tomada.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. A los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



JHON PABLO ARDILA QUINTERO

RECTOR

Correo Electrónico: escdiparaisomirado19@educacionbogota.edu.co

Dirección: Carrera 27 L # 71 h 46 sur

Barrio: Paraiso Mirador

Localidad Ciudad Bolívar (19)